



CIRCULAR Nº 1 ACLARATORIA

SUBASTA PÚBLICA Nº 392-0079-SPU24

EX-2024-56537533-APN-DCCYS#AABE

Objeto: La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la Venta de Inmueble sito en la calle Andonaegui Nº 2.966/68/70 – 1º piso – Departamento A: UF 9 y Planta baja (cochera): UF 6 y 1/8 de la UC I de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, vinculado al RENABE bajo CIES 0200069821/1 (UF 9) y 0200070021/1 (UF 6 y 1/8 UC I).

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de las consultas realizadas a través de la plataforma COMPR.AR, esta Agencia sugiere a todos los interesados en participar del proceso, **la descarga respectiva del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**, publicado en:

1. El Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”: <https://comprar.gob.ar/>.
2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdeleestado/subastas>, ya que del mismo se desprenden con claridad, todos los pasos y requisitos a seguir por parte de los Oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado *ut supra*, se lleva a conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta Nº 1: “¿Estimados buenas tardes Tengo las siguientes consultas, divididas en 3 grupos de preguntas Respecto al escribano público Todos los formularios tienen que tener la documentación certificada por escribano público? Es decir A. DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ORIGEN LÍCITO DE LOS FONDOS. B. DECLARACIÓN JURADA



SOBRE CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE C. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO N° 202/2017. D. PACTO DE INTEGRIDAD E. DNI [es persona física] Es decir. ¿Se necesitan 5 [cinco] certificaciones de firma por escribano público? ¿Y en caso de ser así no puede ser reemplazado por una certificación bancaria de la firma? Y el pacto de integridad es obligatorio firmarlo para una persona física? Artículo 21 "La venta del inmueble objeto de la subasta será realizada ad corpus, en el estado de ocupación y condiciones estructurales y de conservación en que se encontrare al momento de la escrituración" En este caso el inmueble publicado está desocupado. Espero que no pero si desde la visita al inmueble hasta la fecha de escritura el inmueble se ocupa ilegalmente el inmueble, como se procede? Ustedes se hacen cargo del desalojo? O la parte compradora? Artículo 21 Costo de escrituración Ya que corre por cuenta del comprador. Se sabe qué % maneja el escribano de aabe? Son los usos y costumbres de mercado? Saludos”


Respuesta: Conforme surge del Artículo 11.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: “...La documentación que se acompañe deberá ser suscripta por el interesado, representante legal o apoderado, con sus firmas y facultades certificadas por escribano público, debidamente legalizadas si correspondiere...”. Al respecto, no se contempla la posibilidad de que la certificación sea bancaria. Por otro lado, se deben certificar las firmas de toda la documentación, pero esto puede realizarse mediante una única certificación en la cual se mencione cuáles son los documentos cuya firma se certifica.

Respecto al Pacto de Integridad, debe presentarlo obligatoriamente ya sea persona física o jurídica.

Asimismo, conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares el inmueble se encuentra desocupado y al momento de la escrituración éste se entregará en las mismas condiciones.

En cuanto a los gastos de escrituración, se adjunta el detalle a continuación:



 <i>Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos Escribanía General del Gobierno de la Nación</i>		PRESUPUESTO
		Carpeta N°
		Fecha:
		CUIT 30-63681046-7
Señor: ADQUIRENTE		
Por la escritura de: Subasta pública Nro. 392-0079-SPU24. Inmueble: Andonaegui 2966/68/70, CABA.		
Importe: \$	Val.Fiscal: \$	
Impuesto Fiscal	1,75%	
Impuesto Fiscal Pcia. de		
Reposición de boleto		
Aporte notarial		
Inscripción	0,20%	
Inscripción hipoteca		
Fichas y minutas		
ITI/Ganancias		
Impuesto Inmobiliario		
Impuesto Municipal		
Aguas		
Certificados administrativos		
Estudio Títulos y Diligenc. de Certificados (Art. 18, Dto.914/79)	0,20%	
Fojas elaboradas (art. 21, Dto. 914/79)	\$	45.000,00
Decreto 914/79, Art. 12	1%	
Circular BNA N°8064/VII		
Otros conceptos:		
TOTAL		
Son pesos:		



Consulta N° 2: *“descripcion del inmueble, ambiente”*

Respuesta: Toda la información relacionada al inmueble se encuentra especificada en el **ANEXO I – FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, conforme se menciona en el Artículo 8º del Pliego mencionado, podrá coordinar visitas al inmueble para su conocimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular N° 1 Aclaratoria - Subasta Pública N° 392-0079-SPU24 - EX-2024-56537533-APN-DCCYS#AABE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.